



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.462 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 360 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1743 de fecha 30 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **EDITH FIGUEROA ROJAS**, Cedula Nacional de Identidad N° [] para que ejerza el comercio ambulante de venta de flores en el Cementerio de Zapallar, los días 31 de Octubre, 1/2 y 3 de Noviembre de 2012.
- 2° **PROHIBASE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA.4462.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / ABS / SEC / JUR / ffd.-